

Universidad Nacional Ciro Alegría



Ley de creación N° 29756

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 348-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 17 de noviembre de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría № 42-2025, de fecha 17 de noviembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el numeral 9.3 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría, establece que: Es competente para autorizar la comisión de servicios, los siguientes funcionarios y/o servidores de la UNCA:

- 9.3.1. El Presidente, ante la Comisión Organizadora.
- 9.3.2. Los Vicepresidentes, ante la Presidencia de la Comisión Organizadora.
- 9.3.3. El personal docente y no docente, ante la Presidencia de la Comisión Organizadora.

Que, en la estación de pedidos de la sesión de Comisión Organizadora Nº 042-2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita se le autorice su participación en reunión de trabajo con los representantes de JONGOS S.A.C., a llevarse a cabo el día 19 de noviembre de 2025, en las instalaciones de la Corporación JONGOS S.A.C., en la ciudad de Lima;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 42-2025, de fecha 17 de noviembre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR la participación de la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, en reunión de trabajo con los representantes de JONGOS S.A.C., a llevarse a cabo el día 19 de noviembre de 2025, en las instalaciones de la Corporación JONGOS S.A.C, en la ciudad de Lima;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, en reunión de trabajo con los representantes de JONGOS S.A.C., a llevarse a cabo el día 19 de noviembre de 2025, en las instalaciones de la Corporación JONGOS S.A.C, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE











